REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES **MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

PATENTES COMERCIALES MAAN / maan.-

> PATENTES COMERCIALES

IEAV NCRD /



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 861 de fecha 27 de diciembre de 2024 del Depto. De Cultura a Sra. Alcaldesa, solicitando autorización para realizar feria gastronómica el día sábado 27 de enero de 2024, con motivo de la finalización de Festival de Los Barrios en la plaza de armas.

- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre

de 2022;

- 4.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Lo dispuesto en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural, económico y productivo de la comunidad local.

DECRETO:

AUTORIZASE, la realización de feria gastronómica, el día Sábado 27 de enero de 2024, en plaza de armas, horario desde las 14:00 hasta las 23:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DMINISTRADOR SECRETARIA WIUNICIP

POR ORDEN DE L ALCAUDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

RAFAEL E: CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- **Patentes Comerciales**